

**Quito, 11 de abril de 2013**

## **Boletín de Prensa No. 406**

### **En mayo se instalará la primera Asamblea Plurinacional para el Buen Vivir**

El pasado 05 de abril, se expidió el Decreto Ejecutivo Nro. 1469, que reglamenta la conformación y el funcionamiento de la Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la Asamblea Plurinacional como un “espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y la ciudadanía para llevar adelante el proceso de formulación, aprobación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo” (Art. 48).

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Consejo Nacional de Planificación, a través la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), convocará a la instalación del primer período de sesiones de la Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir para el 08 y 09 de mayo en el Centro Cívico Ciudad Alfaro, en Montecristi.

En la Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir se discutirán los lineamientos del nuevo Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, como parte del proceso de participación ciudadana en la planificación nacional.

Los delegados que integrarán la Asamblea Plurinacional también elegirán los representantes ciudadanos al Consejo Nacional de Planificación, máximo organismo planificador del Estado ecuatoriano. De esta manera, se configura el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, establecido en la Constitución.

Los debates y aportes ciudadanos iniciaron en 2012 con Diálogos Ciudadanos a nivel cantonal, provincial y zonal. En ellos participaron más de 5.000 ciudadanos de diferentes localidades y agrupaciones sociales. Este proceso de Diálogo con la ciudadanía continúa en los territorios a partir del lunes 8 de abril.

Cabe mencionar que para aquellos ciudadanos y ciudadanas que no pudieran asistir a estos eventos de Diálogo Ciudadano, está disponible la página web [dialogosbuenvivir.gob.ec](http://dialogosbuenvivir.gob.ec), el correo electrónico [pnbv2013-2017@senplades.gob.ec](mailto:pnbv2013-2017@senplades.gob.ec), la cuenta de Twitter @SenpladesEc y la de Facebook Senplades.

**Para mayor información**  
**Dirección de Comunicación**  
**Telf. (02) 3978900 ext. 2818**  
[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)